

ENTRO: 03/06/26 Hora: 01

Expte: 0435/26 Firma: [Firma]



RECONQUISTA

Reconquista, 29 de mayo de 2026.

A la Presidenta del Concejo Municipal de Reconquista

S. / D.

Ref: Solicitud de creación de un Programa Participativo Ciudadano camino a la Autonomía Municipal y la Carta Orgánica de Reconquista.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo que preside, con el objeto de solicitar formalmente la creación e implementación de un espacio y programa de debate participativo de carácter ciudadano e institucional, orientado a recopilar propuestas y generar consensos técnicos, políticos y sociales previos a la redacción y sanción de la futura **Carta Orgánica Municipal** de nuestra ciudad.

Esta petición se sustenta firmemente en el nuevo panorama jurídico de nuestra provincia, que ha consolidado el reconocimiento pleno de la **Autonomía Municipal**. Ciudades vecinas ya se encuentran liderando este proceso histórico. Un ejemplo claro es la Ciudad de Santa Fe, donde el Poder Ejecutivo y el Concejo Municipal instituyeron de forma conjunta el espacio "Autonomía SF". A través de una comisión integrada por concejales y funcionarios del ejecutivo, dicho municipio habilitó canales digitales, foros vecinales, jornadas de debate y talleres con entidades intermedias para dar voz directa a los ciudadanos.

Consideramos imperioso que Reconquista no quede rezagada en esta transformación histórica y que las bases institucionales, financieras, de control y de planificación territorial de nuestra "constitución local" se definan mediante un proceso transparente, abierto y democrático.

Nuestro planteo obedece a que nuestra Provincia " ... reconoce a los municipios como base de su organización territorial y democrática; y garantiza su autonomía en los órdenes institucional, político, administrativo, económico y financiero ..." (art. 154 Constitución de la Provincia de Santa Fe) y habilita a Municipios con poblaciones superiores a los 10.000 habitantes a dictar sus propias Cartas Orgánicas (art. 155).

Siendo que, conforme el último censo, la ciudad de Reconquista posee 87.965 habitantes, y atento no solo a su magnitud demográfica sino a su importancia política, económica y cultural, y su preponderancia en la región, es que no caben dudas de la necesidad de crear las herramientas necesarias para avanzar en el desarrollo de nuestra localidad.

Es así, que vemos imperiosamente necesario consolidar nuestra reconocida autonomía, a través del dictado de nuestra propia carta magna local o carta orgánica, por ser la misma una oportunidad de desarrollo, crecimiento y un gran paso que habilita una nueva agenda de debate y posibilidades.

Por tales motivos, proponemos que este Concejo someta a votación un programa análogo que estructure la participación ciudadana bajo los siguientes ejes esenciales:

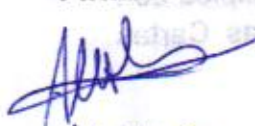
- **Gobernanza y transparencia:** Definición de las autoridades locales y mecanismos de participación directa.
- **Funcionamiento del Estado municipal:** Estructura, descentralización de servicios y optimización de la planta municipal.
- **Administración de recursos:** Autonomía financiera, control del gasto, coparticipación y tributos locales.
- **Planificación del territorio:** Urbanismo, desarrollo sostenible, uso del suelo y hábitat.
- **Vínculo regional:** Integración estratégica y esquemas de cooperación con comunas y municipios vecinos del norte santafesino.

Para lograrlo, solicitamos la apertura de mesas de diálogo que involucren activamente a vecinales, universidades, centros comerciales, colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil y a toda la ciudadanía de Reconquista. La construcción del futuro institucional de nuestra localidad exige un rol protagónico de sus habitantes.

Sin otro particular, y quedando a entera disposición para profundizar en los detalles operativos de la presente propuesta, saludo a usted y a los miembros del cuerpo con mi más distinguida consideración.

Con el mayor de los respetos, la saluda atte.

Firmas:


ALVAREZ
ALEJANDRO

D03: 26.002.861


EDUARDO OCHOA
29.12.3.83


Ramirez Fabrice
34.541.441